

Entidad: Fideicomiso de la Ciudad Industrial Xicohtencatl.

Contratos por Invitación Restringida.

NO APLICA

En virtud de las atribuciones conferidas al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicohténcatl en la Cláusula Décima Primera del Contrato del Fideicomiso, así como en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala en sus artículos 28 y 30, y así como también en la Ley de Adquisiciones del Estado de Tlaxcala en su artículo 38 fracción V, no se encuentran las de celebrar Contratos por Invitación Restringida, no aplica a esta Entidad publicar la información dispuesta en el Artículo 9, fracción I de la Ley Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.